

San Pedro, 26 AGO 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

N° 1.961. / VISTOS: Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial el 13.04.1995.

Decreto de Alcaldía N° 754 de fecha 12.10.2006, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Memorándum N° 02 de fecha 20.03.2013, y Memorándum N° 01 de fecha 17.06.2014, ambos de la Comisión de Capacitación del Departamento de Salud Municipal, en donde se envían certificados de capacitación de los funcionarios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el cambio de Nivel conforme a lo establecido en el Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de San Pedro, a contar del mes de Agosto de 2014, a la siguiente funcionaria:

| Nombre                       | Categoría | Nivel |
|------------------------------|-----------|-------|
| Valeska Beatriz Manzo Armijo | B         | 13    |

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto de Salud Municipal vigente.  
ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

  
JUAN NÚÑEZ BERRÍOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
FLORENTINO FLORES ARMIJO  
ALCALDE

FFA/JNB/JJS/JCR/apz.  
Distribución:

- o Alcaldía.
- o Secretaría Municipal.
- o Control Municipal.
- o Asesoría Jurídica.
- o Departamento de Salud.
- o Interesada.
- o Archivo Oficina de Personal.